



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de San Cristóbal

NOTIFICACION POR AVISO (ART. 69 LEY 1437 DE 2011)

PROCESO ADMINISTRATIVO No. 004 DE 2017

EL ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

HACE SABER:

Comoquiera que el oficio Radicado No.20195430155231 a través del cual se pretendió notificar por aviso al administrado señor **JULIO CESAR VARON PINEDA**, no fue posible entregarlo, se procede a realizar la notificación del acto administrativo por aviso a través de la página **WEB** de la entidad, el cual se fija en lugar visible al público de la secretaria del despacho el día hoy 09 AGO 2019 a las 7:00 a.m., en la cartera de esta Alcaldía, por el término de Cinco (5) días, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que dentro de las diligencias administrativas de la referencia adelantadas en contra del (la) señor(a) **JULIO CESAR VARON PINEDA DEL INMUEBLE ubicado en la CARRERA 2 M No.39 A 21 SUR CALLE 62 A SUR BARRIO GUACAMAYAS II**, de la ciudad de Bogotá, el Alcalde Local de San Cristóbal profirió Resolución No. 313 DEL 12 DE ABRIL DE 2019, por la cual se revoca el Auto de Formulación, cuya copia se anexa la presente en TRES (3) folios.

Decisión contra la cual no procede recurso alguno.

Advertencia: la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso que lo es el día 16 AGO 2019 a las 4:30 p.m.

JOSÉ IGNACIO GUTIÉRREZ BOLÍVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyecto: Sandra Cardona- Contralista de Apoyo Grupo de Gestión Policial Jurídica FDLSO
Revisó: Edgar Gutiérrez-A abogado de apoyo FLDSO
Revisó: Jhon Yesid Herrera Matías -Abogado Especializado Apoyo FDLSO